

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00492 (Demanda Ejecutiva).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y previo a tomar cualquier determinación respecto a la demanda ejecutiva promovida en el presente asunto (Carpeta No. 02 - derivado No. 01 del expediente digital), de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de Junio del año 2002, expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Despacho,

DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, con los datos necesarios, tales como: NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, GRUPO Y SECUENCIA DEL PROCESO QUE SE ACUMULA, para que sea abonado a la carga laboral de éste Juzgado.-

Procédase por secretaría de conformidad con lo ordenado. OFICIESE.-

Cumplido lo anterior y una vez abonado el expediente a éste Juzgado, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 177, hoy 11 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12479765a7645dd40b29d5413b64c088ccccf67110b98f26effb817e7ed94db8**

Documento generado en 10/10/2022 09:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>